



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO *Director:* Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García  
Núm. 09/2 ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Depósito Legal:  
BU-1-1858

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas



Año 1978

Sábado 11 de marzo

Número 58

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL  
DE ADMINISTRACION LOCAL

Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales

Excmo. señor:

El Excmo. señor Ministro, por resolución de esta fecha, ha dispuesto lo siguiente:

«El Decreto 2226/1977, de 27 de agosto, al modificar el procedimiento de control de precios para los servicios de competencia local, atribuye a los Gobernadores Civiles competencias decisorias en una materia que por referirse a servicios públicos de uso generalizado en la población y por afectar a la economía de las empresas gestoras de tales servicios, requiere especial atención y rapidez en el despacho de los expedientes que a tal fin se instruyan.

En atención a todo ello, se hacen precisas normas complementarias para que en el tratamiento de estos problemas —autobuses urbanos, taxis, aguas, aparcamientos y recogidas de basuras principalmente— se actúe con la máxima objetividad, y para evitar diferencias de tratamiento, en la autorización de los precios de ciertos productos básicos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Los Gobernadores Civiles deberán cuidar, tanto de los órganos de la Administración periférica del Estado como de los Ayuntamientos interesados, que los infor-

mes que a cada uno competen se dicten, dentro de los plazos que se señalan en la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977.

Serán de aplicación a este respecto, en lo no previsto en el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales y en la Orden de referencia, los preceptos contenidos en los arts. 75, 76 y 86.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

2.º Cuando el Gobernador Civil tenga noticia por sí o por manifestación del interesado de que en uno de los expedientes a que se refiere esta Orden Ministerial la Corporación local respectiva no cumple los plazos fijados, podrá dirigirse a la misma reclamando el envío del expediente y de los informes correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir las autoridades y funcionarios locales a tenor de las disposiciones vigentes en la materia.

3.º En la primera solicitud de incremento tarifario que se formule con arreglo a lo prevenido en esta Orden, el concesionario o empresas gestoras de los servicios podrán someter a la Corporación local la descomposición de los factores integrantes de la tarifa que, caso de ser aceptada, se tendrá en cuenta en futuras revisiones.

4.º Sin perjuicio de lo que en cada caso acuerde la autoridad competente, los concesionarios y entidades gestoras podrán solicitar la revisión de las tarifas siempre que se produzca un incremento del cinco por ciento, al menos, en alguno de los factores componentes de aquéllas, sin que tal incremento

justifique por sí mismo la procedencia de la revisión».

Lo que traslado a V. E. para su conocimientos, efectos e inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ruego a V. E. acuse recibo de la presente comunicación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1978. —  
El Director General (ilegible).

### DIPUTACION PROVINCIAL

*Devolución de fianzas*

Habiendo terminado los respectivos plazos de garantía y recaído informes favorables a la recepción definitiva de los contratos que se indican, se instruyen expedientes de devolución de fianzas definitivas a favor de los señores contratistas siguientes:

— D. Santiago Peláez González, por «Construcciones Peláez», de Burgos, adjudicatario de las obras «Adecuación de las plantas altas del edificio Consulado» (Pleno de 30-4-76).

— «Almacenes La Puebla, S. A.», adjudicataria del suministro de diversos efectos (grupo B), al Hospital psiquiátrico de Oña (Pleno de 31-8-76).

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra los adjudicatarios mencionados, por razón de dichos contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo que prescribe el

artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 1 de marzo de 1978. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1038.—582,00

Habiendo transcurrido el plazo de quince días concedido a los aspirantes presentados a la oposición restringida, convocada para cubrir plazas de Ayudantes de Oficios de esta Corporación, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional de los admitidos, el Ilmo. señor Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, por Decreto núm. 730 del día 1 de marzo de 1978, ha resuelto lo siguiente:

1.º Considerar definitivamente admitidos a esta oposición a los siguientes aspirantes presentados que son:

1. - Encarnación Punzano Martínez.
2. - Luz M.ª Piedad Fernández Ordoño.
3. - M.ª Begoña Ruiz Mata.
4. - M.ª Encarnación Nebreda Lozano.
5. - Ana Teresa Bárcena Saez.
6. - Honorio López Sáez.
7. - Aureliano Palacios Remes.
8. - Antonio Díaz Mateo.
9. - Basilio Bonachía Sáiz.
10. - Pedro Reloso Barriuso.
11. - Félix Jambrina López.
12. - Bernardo Alonso Pérez.
13. - Teófilo Illana López.
14. - Cándido Hontoria Gil.
15. - Eugenio Sendino Calvo.
16. - Mariano Díaz Mateo.
17. - Clementina Frías Francés.
18. - Pilar García Alegre.
19. - Victoriana Hortigüela Munguía.
20. - M.ª Cruz López Arce.
21. - Ursula Abejón Maestre.
22. - M.ª del Carmen García López.
23. - M.ª Asunción Angulo Villusto.

2.º Que el Tribunal calificador de la oposición quede constituido de la siguiente forma:

Presidente. Titular: D. José-Eugenio Romera Pascual, Diputado Provincial, Presidente de la Comisión de Asuntos de Personal.

Suplente: D. Jesús González y González Zorita, Diputado Provincial, Vocal de la Comisión de Asuntos de Personal.

Vocales. Titular: D. Francisco Ribes Puig, Jefe del Servicio de

Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: D. José M.ª Bombín Repiso, Adjunto Técnico Letrado de la Jefatura de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Titular: D.ª M.ª Luisa Masip Agraz, Profesora del Instituto Politécnico, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: D.ª M.ª Teresa Rodríguez Porres, Profesora del mismo Centro.

Titular: D. Luis Cebrián Alonso, Profesor del Instituto Politécnico, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: D. Alberto de Miguel Rojo, Profesor del mismo Centro.

Titular: D. Julián Agut Fernández-Villa, Secretario de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Suplente: D. José M.ª Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Titular: D. Avelino García González, Director de los Establecimientos Benéfico-Asistenciales de Burgos.

Suplente: D. Luis Ruiz Sanz, Funcionario Técnico de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Secretario. Titular: D. Antonio Andueza Rodríguez, Funcionario Técnico, Secretario de la Comisión de Asuntos de Personal.

Suplente: D.ª M.ª Esther García Dorao, Funcionaria.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los interesados, concediéndoles un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio, para que puedan recusar a los miembros del Tribunal, cuando a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo estipulado.

Burgos, siete de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

En cumplimiento de lo acordado por esta Excm. Diputación Provincial, en su sesión plenaria celebrada el día 22 del pasado mes de febrero, se rectifica la Base segunda

de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 297, correspondiente al día 28 de diciembre de 1977, para la provisión de tres plazas de Médicos de Guardia del Hospital Provincial, mediante oposición restringida, en el sentido siguiente:

Segunda: Deberes e incompatibilidades.—Los titulares de estas plazas quedarán sometidos en cuanto a deberes, obligaciones y responsabilidades, a lo que sobre la materia esté regulado en la legislación vigente, y en particular será de su incumbencia el desempeño de los cometidos propios de Médicos de Guardia del Hospital Provincial.

La jornada de trabajo será de cuarenta y dos horas semanales, distribuidas en la forma que determine el Médico Decano. Durante las guardias prestarán la necesaria asistencia médica a todos los enfermos hospitalizados en cualquiera de sus dependencias, y cuando fueren llamados para atender una urgencia que se produzca en los Establecimientos Asistenciales, sitios en el mismo complejo de San Agustín, vendrán obligados a atenderla, aunque para ello hubieren de abandonar el estricto recinto hospitalario. En las eventualidades de este tipo que se originen, el Médico, antes de salir del Hospital dejará aviso a la Hermana de la Caridad del lugar en que se encuentre.

En todos los ingresos de urgencia que se produzcan practicarán las primeras curas o asistencias, y siempre que lo estimen necesario llamarán a los Jefes de los distintos Servicios cuando, a su juicio, algún paciente requiera la inmediata asistencia de un Especialista.

Los que resulten nombrados tendrán la obligación de residir dentro del término municipal de Burgos, desde el mismo momento de su toma de posesión y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades legales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Burgos, 4 de marzo de 1978.—El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

## Providencias Judiciales

### BURGOS

D. José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Certifico: Que, en medidas provisionales de separación en relación con mujer casada, promovidas por doña Pilar Vadillo Pérez, contra su esposo don Tomás Marquez Martínez, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

Se acuerda la separación provisional de los cónyuges doña Pilar Vadillo Pérez y don Tomás Marquez Martínez, con objeto de interponer demanda de separación matrimonial ante el Tribunal Eclesiástico de la Diócesis, dentro de plazo legal. Se confía la guarda y custodia del hijo menor del matrimonio, Angel Tomás Marquez y Vadillo, a la solicitante, a quien se fija como domicilio en el que habrá de residir durante la tramitación de la separación, el conyugal, sito en la calle Tahonas, 6, 4.º, letra D, derecha. Se señala a doña Pilar Vadillo Pérez, como auxilio económico para su subsistencia e hijo que se la confía a su custodia, la cantidad de doce mil pesetas mensuales, que por mensualidades anticipadas abonará el marido.—Hágase saber a la solicitante que éstas medidas quedarán sin efecto si en el plazo de treinta días no acredita la interposición de la demanda de separación ante el Tribunal Eclesiástico de la Diócesis o cuando se justifique su inadmisión.

Y para que sirva de notificación al esposo don Tomás Marquez Martínez, en paradero desconocido, expido la presente que firmo en Burgos, a 25 de febrero de 1978.—El Secretario, José Santamarta Sanz.

### ARANDA DE DUERO

Don José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de la providencia dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 73 de 1976, según a instancia de Viguetas Arandinas. S. L., contra don José García Laguna, vecino de Burgo de Osma (Soria),

he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un turismo marca Simca 1.200, matricula SG-3859-A. Tasado en 110.000 pesetas.

Una grúa Comansa, de 25 metros de brazo, automontante y 30 metros de altura. Tasada en 400.000 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1. — Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado, el próximo día 18 de abril y hora de las 12,30.

2. — Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

3. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. — Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Aranda de Duero, a 3 de marzo de 1978. — El Juez, José Luis de Pedro Mimbrero. — El Secretario (ilegible).

1046.—663,00

## ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Oficial Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

*Convocatoria de elecciones para la renovación total de la Junta de Gobierno*

En ejecución del acuerdo de esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 del mes en curso según el artículo 24 del Reglamento vigente de Colegios, modificado por resolución de la Dirección General de Administración Local de 2 de febrero de 1978 (B. O. del E. núm. 42 del 18 de febrero), se convoca a todos los colegiados a fin de celebrar elecciones generales que tendrán lugar el día 23 de abril próximo, a las doce horas, en el Salón de Estrados de la Excma. Diputación Provincial.

Podrán tomar parte todos los colegiados en el ejercicio de sus cargos en la provincia.

Para ser elegido se requiere hallarse en servicio activo en el Cuerpo, cuya representación se haya de

obstentar, sumar más de dos años de servicios computables en el mismo y carecer de nota desfavorable.

Cada Cuerpo elegirá a sus respectivos representantes y en el de Secretarios, cada categoría a los suyos.

El mandato durará seis años, renovándose la Junta por mitad cada tres.

Por aplicación de la 1.ª Disposición Transitoria de mencionado Decreto, la renovación afectará a la totalidad de la Junta.

Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, podrán formularse propuestas de candidatos, que se enviarán por escrito a este Colegio, firmadas por cinco electores, debiendo reunir los proponentes y propuestos los requisitos pertinentes según se indica anteriormente.

Burgos, 6 de marzo de 1978.—El Presidente, (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Manuel Carqués Castillejo la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras de urbanización de la calle de San Bruno, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor, por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 25 de febrero de 1978. — El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

1031.—411,00

Habiendo solicitado don Manuel Carqués Castillejo la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras de urbanización de la calle del Carmen, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan

presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor, por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 25 de febrero de 1978. — El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

1032.—415.00

### Ayuntamiento de Revilla Vellejera

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento el año actual, figuran incluidos en el mismo, con arreglo al apartado a) del artículo 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar, los mozos siguientes:

José María Marín González, hijo de Isaac y de Teodoro, nacido en esta villa, el día 21 de abril de 1958.

Claudio García Domingo, hijo de Basilio y de Carmela, nacido el día 8 de marzo de 1959.

Resultando que los mismos se encuentran en ignorado paradero, con el de sus padres y familiares, por el presente se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial el segundo domingo de marzo, a las diez de la mañana, advirtiéndose que caso de no comparecer en dicho día, al acto de clasificación provisional o el 25 de abril, día del fallo provisional, artículo 110 de dicho Reglamento serán declarados prófugos.

Revilla Vallejera, 2 de marzo de 1978.—El Alcalde, (ilegible).

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Covarrubias

Ejecutado acuerdo por este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1978, y previa autorización ministerial, se saca a subasta pública, por segunda vez, las siguientes parcelas de terreno para bodegas, situadas en el lugar conocido por «El Piélagos» o Camino de Retuerta, formando parte de la parcela 1 bis del polígono 6 de este término municipal de Covarrubias y perteneciente a los propios de este Ayuntamiento.

Parcelas: 1 a la 5 con 30 m.<sup>2</sup>, a razón de 150 pesetas m.<sup>2</sup>.

Parcelas: 19 a 21 con 30 m.<sup>2</sup>, a razón de 150 pesetas m.<sup>2</sup>.

Parcelas: 22 a 27 con 30 m.<sup>2</sup>, a razón de 100 pesetas m.<sup>2</sup>.

Parcela núm. 28, con 40,8 m.<sup>2</sup>, a razón de 100 pesetas m.<sup>2</sup>.

Parcela núm. 29, con 30 m.<sup>2</sup>, a razón de 100 pesetas m.<sup>2</sup>.

Parcela núm. 30, con 24 m.<sup>2</sup>, a razón de 100 pesetas m.<sup>2</sup>.

Parcelas: 1 a 40 con 30 m.<sup>2</sup> a razón de 100 pesetas m.<sup>2</sup>.

Las parcelas 1 a 5 y 19 a 21, se encuentran en el Camino de Retuerta y las restantes están por encima de éstas en la ladera o falda.

Todas las parcelas o sitios para bodegas tienen 5 metros de fachada por seis de fondo, a excepción de las n.º 28 y 30, que tienen las siguientes medidas: 6,8 × 6 y 4 × 6, respectivamente.

Tipo base de licitación: Queda fijado según se hace constar anteriormente en 150 y 100 pesetas m.<sup>2</sup>, según el núm. de parcela que se solicite. No admitiéndose postura que no cubra esta cantidad.

Garantías: Para tomar parte en la subasta, deberá el licitador haber constituido en cualquiera de las formas señaladas en el art. 75 del Reglamento de Contratación del 5 %, es decir, 225 pesetas, de la 1 a 21, y de 150 pesetas, para las parcelas de la 22 a 40.

Pago: El precio del remate será satisfecho dentro de los diez días siguientes al en que se notifique la adjudicación definitiva al rematante.

Gastos: Todos los gastos de anuncio, reintegros, contratos o escrituras, tributos y en general todos los que lleven consigo la subasta, serán de cuenta del rematante o adjudicatario.

Plicas: Deberán presentarse en la Secretaría Municipal, durante los días y horas de oficina, desde el día de la publicación del primer anuncio hasta el anterior señalado para la apertura de plicas, debiendo acompañarse la declaración de no hallarse el licitador en las causas de incapacidad ni incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y del resguardo de constitución de la fianza provisional.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consisto-

rial, a las trece horas del día siguiente al transcurso de 20 días e inmediatos al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Observaciones: Las proposiciones habrán de referirse y ajustarse al siguiente:

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., provincia de ... .., con D. N. I. núm. ...., por sí o en representación de ....., según acreditada con ....., en relación con la subasta para la enajenación de una parcela de terreno para bodega señalada con el núm. .... del paraje de «El Piélagos», ofrece la cantidad de ..... pesetas, y se compromete ha acatar en todas sus partes el pliego de condiciones que ha servido de base de esta subasta.

..... de ..... de 1978.

Firma,

Covarrubias, 7 de marzo de 1978.  
El Alcalde, Manuel Juarros.

1033.—1.629.00

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Castil de Peones

Por un vecino de esta villa, ha sido entregada en este Ayuntamiento, una maleta encontrada por él mismo, el día 23 próximo pasado, en la carretera Nacional Madrid-Irún, en el término de Prádanos de Bureba, la cual contiene ropa de caballero, señora y niño.

La maleta es de color marrón claro, con dos cerraduras y un cintillo de sujeción.

Quien acredite ser su dueño, puede recogerla en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castil de Peones, 4 de marzo de 1978.—El Alcalde, Justino Martínez.

1.022.—270.00

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravío de la póliza de imposición, plazo año, núm. 060-000.014, de la Sucursal de Centro calle San Bruno.

Plazo para oponerse: 15 días.

1003.—120.00



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1978

Sábado 11 de marzo

Adición al núm. 58

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

### C I R C U L A R N.º 10

El Excmo. Sr. General Gobernador Militar, en escrito de fecha 7 de los corrientes, me dice lo siguiente:

«Para su conocimiento participo a V. E. que durante los días 8 al 12 del presente mes, se realizarán ejercicios tácticos por el Regimiento de Artillería de Campaña N.º 63 con la colaboración de una Unidad Operativa del Grupo Regional de Intendencia N.º 6 y un helicóptero de la UHL - III, en la Zona del Páramo de Masa.

Las zonas peligrosas de cada ejercicio y hora de utilización de las mismas, son las que a continuación se indican:

#### **Zona I:**

Delimitada por ejes coordenados del plano E: 1/50.000 siguientes:

Límite N: Eje 911.

Límite E: Eje 610.

Límite S: Eje 906.

Límite O: Eje 607.

Horas de utilización: Día 9, desde las 09,00 horas hasta las 16,00 horas.

#### **Zona II:**

Constituida por: Cerros de Peñactero, San Pedro y Villalta.

Horas de utilización: Día 11, desde las 09,00 horas hasta las 16,00 horas».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 8 de marzo de 1978.

El Gobernador Civil,

**Antolín de Santiago Juárez**

